

ARQUITECTO:

Alvin Antonio Bárbel Dájer, Omar Aníbal Altagracia Bautista Morillo, Geraldo Pérez Sena y Domingo Antonio Jiménez Ramírez.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Teófilo César Quezada Carmona.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Finanzas y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1711, que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres

G.O. No. 9629 del 16 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1711

CONSIDERANDO: Que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto, las mismas

fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO: Que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Sr. José Altagracia de Jesús Medina Bairán, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Medina Bairán.

Artículo 2.— El Sr. Ventura Antonio Paulino Marte, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Buenaventura Paulino Marte.

Artículo 3.— La Sra. Cidia Midemia Ortiz Ruiz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Siria Midemia Ortiz Ruiz.

Artículo 4.— El Sr. Benereo Arcadio de los Santos Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Domingo Arcadio de los Santos Pérez.

Artículo 5.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1712, que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial

G.O. No. 9629 del 16 de Enero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1712

CONSIDERANDO: Que las empresas "PRODUCTOS ALIMENTICIOS GOLOSIN, C. POR A."; "MARQUILLAS TEJIDAS DOMINICANAS, C. POR A."; "TEJIDOS INTERNACIONALES, S.A."; "LULIN FASHIONS"; "S.R.CARIBBEAN L.T.D."; "HOECHST DOMINICANA, S.A."; "BONANZA INDUSTRIAL, C. POR A."; "COMPAÑIA INDUSTRIAL LECHERA, C. POR A."; "AISLANTES DOMINICANOS, C. POR A."; "HELADERIA MANRESA"; "AZUCAR LIQUIDA, S.A."; "INDUSTRIA DEL CALZADO, C. POR A." (INCAL); "MANUFACTURAS MULTIPLES, S.A."; "EMPRESA ACUARIO, S.A." (DIVISION INDUSTRIAL); "QUIMICOS ASOCIADOS, C. POR A."; "INDUSTRIAS ELECTRONICAS, S.A."; y "UNISOLE, S.A.", han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio sendas solicitudes, para acogerse a los beneficios de la Ley No.299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;